



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

25 de Mayo Nº187, CPN 3315 - Tel. y Fax (03754) 422755, Te. (03754) 420455

Boletín informativo de la municipalidad de Leandro N. Alem: en este numero constan las normas extraordinaria: creado por el Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal Reglamentado por Ordenanza Nº 016/2002.

“Se deja constancia que el texto integro de la normas publicadas se Encuentran a disposición de los contribuyentes en el H. C.D. en la sede del Ejecutivo Municipal”.

BOLETIN EXTRAORDINARIO 019-2020

FECHA: 3 de junio de 2.020.-

RESOLUCIÓN 128-2020 01-06-2020

ADHIERE PROTOCOLO REUNIONES FAMILIARES

ARTICULO PRIMERO: ADHERIR en todos sus términos a la RESOLUCION INTER MINISTERIAL Nº1395-2020SP, 381-MG de fecha 29 de mayo de 2020 del Gobierno de la Provincia, que APRUEBA el Protocolo de Actuación Sanitaria para REUNIONES FAMILIARES en el municipio de Leandro N. Alem.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que Forma parte integrante de la presente RESOLUCION como ANEXO 1 el PROTOCOLO de Actuación Sanitaria para REUNIONES FAMILIARES, aprobada por **RESOLUCION INTER MINISTERIAL Nº1395-2020SP, 381-MG** del Gobierno de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que los interesados deberán cumplir estrictamente con el protocolo Sanitario para REUNIONES FAMILIARES que podrán descargar del sitio web www.leandronalem.gov.ar

RESOLUCIÓN 130-2020 01-06-2020

CAMINATAS RECREATIVAS PERSONAS 16 A 60 AÑOS

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR lo dispuesto por la Resolución N.º 120-2020 y extender las caminatas recreativas a los jueves, sábado y Domingo para personas de 16 a 60 Años de edad, estableciendo que el horario para realizar las caminatas recreativas será de 8.00 a 11.30 Hs, DNI terminados en 0 y par y de 15.00 a 18.00 Hs, DNI terminación impar.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que los lugares habilitados a tal fin serán la senda peatonal que se inicia en la rotonda (intersección Ruta Nacional 14 y Provincial 4) hasta terminal de ómnibus, circulando de ida por veril derecho y regreso por veril contrario.-

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que Forma parte integrante de la presente RESOLUCION como ANEXO 1 el PROTOCOLO de Actuación Sanitaria para Caminatas al Aire Libre, aprobada por RESOLUCION INTER MINISTERIAL Nº275/1219/141-20 del Gobierno de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER que los interesados deberán descargar la App. Misiones Digital y cumplir con el protocolo Sanitario para caminatas al Aire Libre que podrán descargar del sitio web www.leandronalem.gov.ar

RESOLUCIÓN 131-2020 03-06-2020

AMPLIACIÓN CAMINATAS RECREATIVAS ADULTOS MAYORES

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR lo dispuesto por la Resolución N.º 118-2020 y extender las caminatas recreativas a los lunes y miércoles a los ADULTOS MAYORES, entendiéndose como tal a las personas mayores de 60 años de edad cumplidos, en adelante.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el horario para realizar las caminatas recreativas de los ADULTOS MAYORES, serán lunes y miércoles de 8.30 a 11.30 Hs, DNI terminados en 0 y par y de 15.00 a 18.00 Hs, DNI terminación impar.-

ARTICULO TERCERO ESTABLECER: que los lugares habilitados a tal fin serán la senda peatonal que se inicia en la rotonda (intersección Ruta Nacional 14 y Provincial 4) hasta terminal de ómnibus, circulando de ida por veril derecho y regreso por veril contrario y el Kartodromo del Complejo Polideportivo Ricardo Balbín, circulando en sentido antihorario.-

ARTICULO CUARTO:ESTABLECER que Forma parte integrante de la presente RESOLUCION como ANEXO 1 el PROTOCOLO de Actuación Sanitaria para Caminatas al Aire Libre, de personas mayores que pertenezcan al grupo de riesgo aprobada por los ministros, secretarios de gobierno y Salud Pública de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER que los interesados deberán descargar la App. Misiones Digital y cumplir con el protocolo Sanitario para caminatas al Aire Libre que podrán descargar del sitio web www.leandronalem.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente

Waldemar Wolenberg

Secretario de Gobierno

Pablo Gabriel Comby

Secretario de Economía y Finanzas

Marcelo Delgado

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Jorge May

Secretario de Acción y Bienestar Social

Enrique Davila

Secretario de Infraestructura y Vivienda

Carlos Koniecki

DIRECCIONES MUNICIPALES

Director de Prensa y Difusión : Marcelo Bongers

Directora de Educación: Dorys Scholles

Directora de la Mujer: Rosana de Olivera

Directora de Turismo : Romina Thoux

Director de Deportes: Diego Rotta

Director de Asuntos Agropecuarios: Celestino Alvez

Director de Rentas Municipales: Gabriel Lattmann

Directora de Cultura y Culto: Valeria Peripichay

Director de Bromatología: Carlos Nagel

Directora de Asuntos Barriales: Antonela Jungengel

Directora de Coord. Sistemas Informáticos: Celia Sosa

Director de Discapacidad: Mario Lucero

Directora de la Juventud: Yamila Rosskopp

Directora de Transito y Seguridad Vial: María Laura Wenk

Área de Ordenamiento Territorial: Enrique Sanclement

Director de Compra y Contratación: Jhon James Soto

Director de Empleo: Iván Báez

Directora de Calidad de Vida: Cristina Gonzalez

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Rubén Pineda

Vicepresidente HCD

Eduardo Ruzak

Concejal

Sonia Kreischer

Concejal

Ricardo Leandro Andersen

Concejal

Diandra Ruzak

Concejal

Gladys Da Silva

Concejal

Rony Alexis Metner

Secretario HCD

David R. Maciel

Asesor Contable HCD

C.P.N. Karina Gross

Asesor Legal del HCD

José Luis García

JUZGADO DE FALTAS

Jueza de Faltas

Claudia Marcela Rios

Sec. Juzgado de Faltas

Gustavo Ceballos